



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 368**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

**Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27.06.14 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de “MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2014”, cuyo precio asciende a la cantidad de 12.595,04 euros y 2.644,96 euros de IVA.**

Visto que con fecha 27.06.14, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 27.06.14 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Llevar a cabo la contratación del servicio para el “MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2014”, mediante el procedimiento del contrato menor, con la entidad HIDRODAN, Servicios Integrales, S.L. (CIF B-11876521), por importe de **12.595,04 euros y 2.644,96 euros de IVA.**

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 340.227,06 del vigente Presupuesto de 2014. La vigencia del contrato se extiende desde 01.07.14 a 31.08.14, ambos inclusive.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Se autoriza a la entidad contratista a la recaudación en taquilla de los precios públicos que se ingresen, debiendo presentar recibo de cargo debidamente suscrito y recaudación obtenida (justificante ingreso bancario) ante la Tesorería de la entidad el último día hábil de cada semana, para su comprobación.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente  
Accidental,

El Secretario-Interventor



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez

Fdo. Antonio García Ortega

[www.sanjosedelvalle.es](http://www.sanjosedelvalle.es)